



MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° P- 1203 /

CERRO NAVIA, 20 AGO 2014

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

VISTOS:

La Ley 18.933 del 09 de marzo de 1990 del Ministerio de Salud; El D.A. N° 364 de fecha 29.12.1995, en que se Ascendió a doña **ISABEL DEL CARMEN SALAZAR SERRANO**; El D. A. N° 002 de fecha 14.01.2014, en que se Contrató a doña **MACARENA ANDREA GONZALEZ NUÑEZ**; La Ley N° 18.469 de 1985 del Ministerio de Salud; el Párrafo 5° de las Licencias Médicas, el Artículo N° 110 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El D.A. N° 0895 de fecha 15.04.2005, que faculta al Director de Administración y Finanzas de refrendar los Decretos Alcaldicios que Registran Licencias Médicas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**VENGO EN DICTAR EL PRESENTE DECRETO:
REGÍSTRASE** Licencia Médica a:

- **ISABEL DEL CARMEN SALAZAR SERRANO**; Administrativo Grado 13°, dependiente de la Secretaria Municipal, por 05 días, desde el 09.06.2014 hasta el 13.06.2014 y por 11 días, desde el 16.06.2014 hasta el 26.06.2014.
- **MACARENA ANDREA GONZALEZ NUÑEZ**; Profesional Grado 10°, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, por 04 días, desde el 22.07.2014 hasta el 25.07.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CED. P/SMM/LGR/Mmp.

DISTRIBUCION:

- Remuneraciones
- Personal (1688, 1689, 1691)
- Of. de Partes
- Interesada(s)



VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS